

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**MELGAR TOLIMA, VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-**

PROCESO	C. 1 EJECUTIVO
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2019-00123-00
DEMANDANTE	PROSEGUIR SOLUCIONES DE LIQUIDEZ S.A.S
DEMANDADO	JVK Y CIA S EN C
ASUNTO	TERMINA PROCESO

En razón a que la anterior petición suscrita por la apoderada de la parte ejecutante con plenas facultades para recibir y debidamente coadyuvada por el ejecutado, se ajusta a las previsiones legales, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. DECRETASE la terminación del proceso ejecutivo de PROSEGUIR SOLUCIONES DE LIQUIDEZ S.A.S contra JVK Y CIA S EN C, por pago total de la obligación y las costas.

SEGUNDO. CANCELENSE todas las medidas cautelares impartidas por razón del presente proceso. Oficiese en tal sentido donde corresponda.

TERCERO. Sin costas.

CUARTO. Archívese definitivamente el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>03</u>	De hoy <u>24-01-22</u> DE 2022
SECRETARIO	
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	